

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SG-SST

GRUPO
LEGALCONT®

preseeg
CONSULTORES

Preparado por
Grupo LegalCont

Medellín - Colombia.
Sector el Poblado
Carrera 43C N° 10-54.

PBX:(+57-4) 3522525 - (+57-4) 3522526

Celular: 3006118124

Email: info@grupolegalcont.com

1. ¿QUÉ ES UN SG-SST?

Es el conjunto de actividades y documentos que TODOS los empleadores en Colombia deben implementar para evidenciar el control de los riesgos laborales en los lugares de trabajo, lo que antes se denominó Programa de Salud Ocupacional.

2. ¿POR QUÉ IMPLEMENTAR UN SG-SST?

De acuerdo al Decreto 1072 del 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” (que incluye el Decreto 1443 de 2014 “SG-SST”) y el Decreto 472 de 2015 “Multas y Sanciones” y la Resolución 1111 de 2017 “Estándares mínimos”, todos los empleadores en Colombia deben implementar un SG-SST.

Las sanciones serán impuestas por el Ministerio de Trabajo y van en forma gradual hasta 500 SMMLV y cierre parcial o total de la empresa.

3. ¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

PASO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	DIAGNÓSTICO	Visita inicial donde se entrega una Matriz que indica los documentos y actividades a desarrollar, ajustadas al tipo de empresa para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las fortalezas y oportunidades de mejora de la empresa.
2	DESARROLLO DOCUMENTAL	Elaboración de todos aquellos documentos: procedimientos, formatos, instructivos, manuales, reglamentos, fichas técnicas, matrices, programas entre otros; en medio físico y magnético que corresponden a las necesidades detectadas en el diagnóstico y que son requisitos para el Sistema de Gestión EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3	IMPLEMENTACIÓN DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN	Esta etapa se realizará a la par con la etapa de desarrollo documental. Exige la participación activa de todo el personal de la empresa. Se basa en el diligenciamiento de registros, ejecución de planes de acción y cronogramas de capacitaciones que se requieran. En síntesis, es llevar a la realidad lo planteado en todos los documentos.
4	EVALUACIÓN DEL SG-SST	Corresponde a la realización de auditorías internas del sistema EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con un equipo auditor competente, así como el planteamiento de planes de acción y su implementación. De acuerdo a lo requerido por la legislación vigente.
5	SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA	Dedicación presencial de en determinadas horas al mes, para recopilación de información, revisión y cálculo de indicadores y mejoramiento continuo del Sistema (Opcional).

4. METODOLOGÍA, VENTAJAS COMPARATIVAS Y SERVICIOS OFRECIDOS.

Queremos compartir con ustedes las ventajas del desarrollo con consultores especialistas en sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con amplia experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad e Integrados y RUC.

Ofrecemos la posibilidad de contratar servicios completos para el SG-SST o de acuerdo al grado de cumplimiento de la empresa las actividades que requiera para la implementación del SG-SST.

La propuesta se desarrolla con visitas a la empresa para recolección de información, elaboración de documentos, realización de capacitaciones y diligenciamiento de registros.

5. DURACIÓN Y COSTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN.

La duración del proyecto depende de la implementación de controles en seguridad que la empresa pueda realizar de acuerdo a los hallazgos u observaciones que se realicen

para el cumplimiento de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las siguientes visitas:

VISITAS	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1	Recolectar información, evaluación inicial del SG SST.	Evaluación inicial del SG SST.
2	Informe de inspección, matriz de peligros, matriz legal, reglamento de HISI, COPASST, comité convivencia, políticas, reinducción y recolección de información (revisión de avance del Manual del SG SST, con la empresa), definir presupuesto y plan de trabajo.	Informe de inspección, matriz de peligros y metodología. Documentos: Comités, políticas, registro de inducción y reinducción.
3	Capacitación comités, matriz compatibilidad química y/o, procedimiento de investigación de ATEL, procedimiento para exámenes médicos, revisión de informe de condiciones de salud (este informe debe de ser solicitado a la EPS o IPS donde se envía a los trabajadores hacer los exámenes médicos ocupacionales).	Registros de capacitación. Documento de Matriz compatibilidad. Documento de procedimientos, reporte de ATEL, documento de procedimiento de exámenes médicos y profesiograma.
4	Toma de información para PTS, plan de emergencia, conformación y entrenamiento a la brigada de emergencias.	Entrega plan de emergencia y registros.
5	Documento del SVE (Si aplica: DME), para el SVE se entrega la documentación, la implementación es responsabilidad de la empresa. Programa de inspecciones planeadas, procedimiento para actos y condiciones subestandar, matriz de EPI y formatos.	Documentos del SVE. Documento de procedimiento de actos y condiciones inseguras. Matriz de EPI y formatos.
6	Entrega de procedimientos de trabajo seguro (PTS), manual de manejo de cargas y formatos, programa de mantenimiento. Programa de protección contra caídas, diseño de permiso de alturas.	Documentos del procedimiento y programa de mantenimiento.

7	ACPM, Indicadores: accidentalidad, estructura, proceso y resultado. Implementación del programa de riesgo psicosocial.	Documento de ACPM Matriz de indicadores. Entrega de informe del programa de riesgo psicosocial.
8	Inspección de seguimiento y revisión de documento del Manual del SG SST: Comunicación, responsabilidades, conservación de documentos, revisión por la alta dirección, verificación de gestión del cambio, auditoría, seguimiento a contratista, compras, mejoramiento continuo.	Documento borrador del Manual del SGSST.
9	Entrega de documento Manual del SG SST e informe final del estado del SG SST y pendientes de la empresa.	Informe de inspección manual del SG SST y documentos anexos.

Pagaderos así:

Forma de Pago: UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE MÁS IVA.

Incluye: Elaboración del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, capacitaciones en Higiene postural, riesgo de tránsito, en procedimientos de trabajo seguro y 10 horas de capacitación a brigadas de emergencia con bombero.

Se realizarán 12 visitas aproximadamente para realizar las actividades programadas en la empresa.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Las sumas anteriormente mencionadas no incluyen:

- La realización de investigaciones de ATM y ATG, las cuales tendrán un valor adicional.
- No se incluyen cambios en la actividad económica que impliquen nuevas actividades en seguridad y salud en el trabajo.

- No se incluye la implementación del plan de acción del programa de riesgo Psicosocial.
- Exámenes médicos ocupacionales, medidas de control a implementar por el cliente como lo son entrenamientos especializados: manejo preventivo, trabajo en altura, entre otros. Los cuales implican la contratación de un profesional especialista, Mediciones higiénicas y/o estudios de puesto de trabajo.
- Implementación de actividades de los Sistemas de Vigilancia epidemiológica.
- El incremento de los honorarios se evaluara dadas las siguientes condiciones:
 - Incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, fijado por el Gobierno Nacional.
 - Incremento en las transacciones y/o volumen de la información de la compañía considerablemente.

De ser aceptada la presente propuesta, entre las partes surgirá una relación que originará obligaciones de tipo civil, sin que por este hecho surjan obligaciones de índole laboral o de subordinación, ni implique la obligación de encomendar labores adicionales diferentes a las expresamente indicadas en el presente plan de trabajo.

7. SERVICIOS ADICIONALES

a. ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS

El costo de la formación al personal en preparación y atención de emergencias depende de la intensidad horaria que la empresa requiera: puede estar en 24 horas con un valor de \$49.000 por hora + IVA para el año 2017. Las primeras 10 horas ya se encuentran incluidas en el valor de la propuesta.

b. APLICACIÓN DE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL (CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 26-46 2008)

Teniendo en cuenta el proceso de aplicación de la batería de riesgo psicosocial y cada uno de los pasos a realizar con sus respectivas entregas, para los trabajadores del grupo se realiza la siguiente cotización:

MÉTODO	ESTRATEGIA
Encuadre sobre la batería de Riesgo psicosocial (Qué es, para que sirve agrupación por áreas o departamentos etc.)	Reunión: se sugiere con directivos de la empresa, y/o persona del área encargada. (1 hora).
Clasificación de instrumentos. (Forma A y B intralaboral).	Se solicita a empresa nombre de trabajador, número de cédula y cargo dentro de la empresa. Se realiza análisis interno para definir el tipo de forma. (1 hora)
Aplicación de la batería	Un grupo. (2 horas).
Tabulación de las encuestas (se realiza tabulación por trabajador).	<u>Software</u> requerido para la realización de la tarea. (2 horas).
Realización de informe.	Se entrega informe completo por área y/o servicio, teniendo en cuenta todas las variables que se deben medir según lo solicita la resolución. Se entrega presentación en power point, informe en Word. Se realiza informe individual, sin embargo, estos informes individuales se entregan solo si la empresa tiene médico laboral o psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo, en caso de no ser así se guarda como custodia. (4 horas)
Socialización de informe	Se realiza reunión con directivos de empresa si es posible, para realizar devolución de informe y resolver inquietudes frente a los resultados en caso que se presente (1 hora)

Valor por hora: \$ 60.000 (para el año 2017)

Total Horas: 11

Total Hora: \$ 660.000= + IVA

– La batería se calcula para aplicar a 10 personas, en caso de más o menos personas, el valor cambia.

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información suministrada por la empresa para el desarrollo de nuestro trabajo, se considera confidencial y su único fin es dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado.

La información no será divulgada a terceros sin la previa autorización de la administración, excepto que sea solicitada por la ley o entes reguladores.

Estamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

SANTIAGO GONZÁLEZ LOAIZA.

Gerente Jurídico Grupo LegalCont S.A.S.

Abogado Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales y Derecho Comercial.

LILIÁN PATRICIA BUITRAGO GONZÁLEZ.

Ingeniera Industrial – Especialista en Salud Ocupacional.

Licencia vigente.